



Ayuntamiento de Otero

Expediente n.º: 207/2019

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Asunto: Contrato Administrativo de Delegado de Protección de Datos

Interesado: Múltiples Interesados

Fecha de iniciación: 10/09/2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017- (EDL 2017/226876), esta Alcaldía ha entendido necesario que se tramite un contrato de servicios de Delegado de Protección de Datos.

Considerando que, mediante Resolución de esta Alcaldía número 117/2019, de fecha 8 de Octubre de 2019, se procedió a aprobar el expediente de contratación para el contrato de referencia, en los términos de los artículos 116 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017- (EDL 2017/226876), convocando el correspondiente procedimiento abierto, de acuerdo con las previsiones del artículo 156 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017- (EDL 2017/226876).

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, habiéndose presentado 5 ofertas (licitadores: AUCON ASESORES, S.L., AUDIDAT FRANQUICIA, S.L.U., DENEMAX CONSULTING S.L., GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS S.L. y PS FORMACION SL), y obteniendo la siguiente puntuación:

Licitador	Oferta Económica	Valoración de la Oferta Económica	Valoración Personal Destinado	Valoración Periodicidad en Auditorias	Valoración en Plazo de Emisión de Informes	Valoración Total Oferta
AUCON ASESORES, S.L.	5500	46,73	10	10	10	76,73
AUDIDAT FRANQUICIA, S.L.U.	4580	56,12	10	10	10	86,12
DENEMAX CONSULTING S.L	6000	42,84	5	2,5	8	58,34
GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS S.L	3672	70,00	10	10	10	100,00
PS FORMACION SL	6000	42,84	10	10	10	72,84

Considerando que se han observado las prescripciones contempladas en la normativa de contratación del sector público y, de otra parte, que la mejor oferta económica es la presentada por GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS S.L.,

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017- (EDL 2017/226876), es la Alcaldía el órgano de contratación competente.

Ayuntamiento de Otero

Plza. del Ayuntamiento, 1, Otero. 45543 (Toledo). Tfno. 925861632. Fax: 925861657



Cód. Validación: 9H9XFP4G4TD66HM343XPMRDCN | Verificación: <http://otero.sectorelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento de Otero

Según lo antedicho y en virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente y, en concreto, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017- (EDL 2017/226876),

RESUELVO

PRIMERO.- Clasificar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017- (EDL 2017/226876), las ofertas presentadas en el presente expediente de contratación mediante procedimiento abierto para el contrato de servicios de _____, de la siguiente forma:

Oferta más ventajosa:

Primer lugar: GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS S.L.,

← Puntuación total obtenida en la licitación: 100 puntos.

Segundo lugar: AUDIDAT FRANQUICIA, S.L.U..

← Puntuación total obtenida en la licitación: 86,12 puntos.

Tercer lugar: AUCON ASESORES, S.L..

← Puntuación total obtenida en la licitación: 76,73 puntos.

Cuarto lugar: PS FORMACION, S.L.

← Puntuación total obtenida en la licitación: 72,84 puntos.

Quinto lugar: DENEMAX CONSULTING S.L.

← Puntuación total obtenida en la licitación: 58,34 puntos.

La mercantil **GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS S.L.**, con NIF B85434108, resulta el licitador que ha presentado la oferta más ventajosa en el presente expediente de contratación.

SEGUNDO. Requerir a la mercantil **GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS S.L.**, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la

Ayuntamiento de Otero

Plza. del Ayuntamiento, 1, Otero. 45543 (Toledo). Tfno. 925861632. Fax: 925861657



Cód. Validación: 9H9XFP4G4TD66HM343XPMRDCN | Verificación: <http://otero.sectorelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Ayuntamiento de Otero

LCSP, de conformidad con lo previsto en los pliegos, así como de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 y lo previsto en los pliegos de prescripciones técnicas; y de haber constituido la garantía definitiva del 5% sobre el precio de adjudicación. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

A efecto de todo lo anterior, debe presentar para acreditar la capacidad de obrar, las causas de no estar en situación de prohibición para contratar, así como la solvencia económico y financiera, y técnica, la documentación señalada en los pliegos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 (art. 150.2 LCSP 2017).

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

Lo manda y firma la Alcaldía-Presidencia, en Otero, en la fecha indicada al margen, ante mí, el Secretario-Interventor Municipal, que firma a efectos del ejercicio de la fe pública y su transcripción al correspondiente Libro de Resoluciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Otero

Plza. del Ayuntamiento, 1, Otero. 45543 (Toledo). Tfno. 925861632. Fax: 925861657



Cód. Validación: 9H9XPF4G4TD66HM343XPMRDCN | Verificación: <http://otero.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3